

PROGRAMACIÓN ENERO 2019

LOS SIGUIENTES CURSOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AULA DE CAPACITACIÓN DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL.

FECHA	HORARIO	CURSO	DIRIGIDO A :
LUNES 21 DE ENERO	10 - 14 HORAS	CURSO BÁSICO DE PROTECCION CIVIL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EMPRESAS
MARTES Y MIERCOLES 22 Y 23 DE ENERO	10 - 14 HORAS	PRIMEROS AUXILIOS Y RESCATE	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EMPRESAS
JUEVES 24 DE ENERO	10 - 14 HORAS	PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EMPRESAS
Y VIERNES 25 DE ENERO	8 - 10 HORAS	PRÁCTICA DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES (LLEVAR UN EXTINTOR POR CADA DOS PERSONAS)	
LUNES 28 DE ENERO	10 - 14 HORAS	EVACUACIÓN DE INMUEBLES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EMPRESAS

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

***** ES NECESARIO CONFIRMAR SU ASISTENCIA PARA PARTICIPAR EN LOS CURSOS AL TEL. (951) 144 70 27, 28 ó 29 EXTENSION 120, CON EL FIN LLEVAR EL CONTROL DEL CUPO Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE INFORMARLES EN CASO DE QUE SE TENGA ALGÚN CAMBIO EN LAS ACTIVIDADES.**

NOTA: LOS CURSOS DE **PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS**, POR LA INFORMACION Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

- * SE PROGRAMAN EN DOS SESIONES, ES NECESARIO PRESENTARSE LOS DOS DÍAS PARA PODER RECIBIR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.
- * SE LES SOLICITARÁ MATERIAL PARA LAS PRÁCTICAS

www.oaxaca.gob.mx

OJO:

El 19 de julio de 2017 entró en vigor la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, que en su artículo 7 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7. Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

...II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, **ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.**

Por lo anterior, en caso de observar alguna situación de las mencionadas en esta Ley, es importante presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx